C-115-2013:
ASAMBLEA LEGISLATIVA. JUNTA DE RELACIONES LABORALES. REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIO.

El Directorio legislativo nos consulta acerca de la procedencia de crear una Junta de Relaciones Laborales en la Asamblea Legislativa.

Esta Procuraduría, mediante su dictamen C-115-2013 del 26 de junio de 2013, suscrito por Julio César Mesén Montoya, Procurador de Hacienda, arribó a las siguientes conclusiones:

1. Sí es posible crear Juntas de Relaciones Laborales en el sector público por medio de Reglamentos Autónomos de Servicio. El fundamento para la creación de órganos de ese tipo se encuentra en el ejercicio de la potestad reglamentaria del Estado y en su poder de autorregulación.

2. Las Juntas de Relaciones Laborales del sector público deben ser órganos de consulta. No puede atribuírsele efectos vinculantes a sus resoluciones, pues ello implicaría transferirles competencias normativamente asignadas al Estado.